

## Resolución No. 1167 22 MAY 2012

***“Por medio de la cual se determinan los establecimientos educativos estatales ubicados en zonas rurales de difícil acceso”***

### **EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C.**

**En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto Reglamentario No. 1171 de 2004, Decretos No. 521 y 529 de 2010 y**

### **CONSIDERANDO**

Que el inciso 6° del artículo 24 de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, establece que los docentes que laboran en áreas rurales de difícil acceso podrán tener estímulos consistentes en bonificación, capacitación, y tiempo, entre otros, de conformidad con el reglamento que para la aplicación de éste artículo expida el Gobierno Nacional.

Que el Decreto 1171 de 2004 reglamentó el inciso 6 del artículo 24 de la Ley 715 de 2001 y en el artículo 3 expresó: “Determinadas las áreas rurales de difícil acceso, la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada definirá anualmente, mediante acto administrativo, las sedes de los establecimientos educativos estatales de la respectiva entidad territorial ubicadas en áreas rurales de difícil acceso”.

Que el artículo tercero del Decreto Nacional No. 521 de febrero 17 de 2010, establece que el gobernador o alcalde de la entidad territorial certificada en educación conformará un comité técnico para que lo asesore, a través de un estudio, en la determinación de las zonas de difícil acceso de su jurisdicción.

Que el artículo 2° del Decreto Nacional No. 521 de 2010, consagra que se deberá determinar cada año mediante acto administrativo las zonas rurales de difícil acceso y las sedes de los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

Que con fundamento en el Decreto Distrital No. 529 de 2010 “Por el cual se conforma el Comité Técnico Asesor establecido en el artículo 3 del decreto 521 de 2010, en relación con la determinación de las zonas rurales de difícil acceso y se dictan otras disposiciones”. La Secretaría de Educación expidió la Resolución No. 3274 del 11 de octubre de 2011 y definió los cargos de los miembros del Comité Técnico Asesor.

Que el Comité técnico asesor, en sesión realizada el 25 de abril de 2012, según consta en acta, determinó cuales eran las sedes educativas ubicadas en zonas de difícil acceso tomando como base los conceptos técnicos emitidos por la Secretaria de Movilidad (SDM-96501-10 de diciembre de 2010 y SDM-DTI-47066 de mayo de 2011) ratificados en su vigencia mediante oficio SDM-102397-2011 del noviembre de 2011

Que del concepto técnico proferido por la Secretaría de Movilidad, se evidencia lo siguiente :

## Resolución No. 1167 22 MAY 2012

**“Por medio de la cual se determinan los establecimientos educativos estatales ubicados en zonas rurales de difícil acceso”**

- “Que las localidades centrales de Tunjuelito, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y La Candelaria, y las localidades de Kennedy, Engativá y Fontibón, a pesar de ser limítrofes del Distrito, no tienen sedes educativas rurales.
- Que las localidades de Chapinero, Bosa y Rafael Uribe Uribe también son localidades limítrofes del Distrito y poseen algunas sedes educativas rurales, pero ninguna en condición de no cobertura por parte del transporte público colectivo.
- Que las localidades de Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz tienen algunas sedes educativas rurales que no disponen de cobertura por parte del transporte público colectivo actual.”

Que conforme a los estudios presentados por la Secretaría de Movilidad y al cotejo que de esa información realizaron las Direcciones Locales de Educación, en coordinación con los Directivos Docentes Rectores, se presenta ante el Comité Técnico Asesor el siguiente listado de zonas y sedes educativas que reúnen la condiciones señaladas en el Decreto No. 521 de 2010, con el fin de definir si efectivamente las Instituciones Educativas de zonas rurales son de difícil acceso

Zona – Localidad	DANE Colegio	Nombre Del Colegio	DANE SEDE	Nombre Sede	Orden Sede	Concepto Directores Locales (condición Decreto 521/10)	Concepto Sec. Movilidad
3	211001065271	Col Dist El Verjon Bajo	211001065271	Cent Educ Dist El Verjon Bajo	1	SE DEBE UTILIZAR MAS DE UN TRANSPORTE	No cuenta con cobertura del transporte público colectivo actual.
			211001027485	Cent Educ Dist El Verjon Alto	2		
4	111001012475	Col Dist Aguas Claras	111001012475	Cent Educ Dist Aguas Claras	1		
	111001086690	Col Dist El Manantial	111001086690	Esc El Manantial	1		
5	211001032501	Col Dist Las Violetas (Gabriel Garcia Marquez)	211001032501	Cent Educ Dist Las Violetas	1		
	211850000981	Col Dist El Uval	211850000981	Cent Educ Dist Rural El Uval	1		
	211850000108	Col Dist Rur Olarte	211850000108	Cent Educ Dist Rur Olarte	1		
	211850000876	Col Dist El Destino	211850000876	Cent Educ Dist Rural El Destino	1		
	211850000736	Col Dist La Argentina	211850000736	Cent Educ Dist La Argentina	1		
	211850000884	Col Dist Rur El Hato	211850000884	Cent Educ Dist Rural El Hato	1		
	211850001007	Col Dist Rur La Mayoría	211850001007	Cent Educ Dist Rural La Mayoría	1		

Resolución No. 1167 22 MAY 2012

**“Por medio de la cual se determinan los establecimientos educativos estatales ubicados en zonas rurales de difícil acceso”**

Zona – Localidad	DANE Colegio	Nombre Del Colegio	DANE SEDE	Nombre Sede	Orden Sede	Concepto Directores Locales (condición Decreto 521/10)	Concepto Sec. Movilidad
	211850001074	Col Dist Rur Las Mercedes	211850001074	Cent Educ Dist Rural Las Mercedes	1		No cuenta con cobertura del transporte público colectivo actual. La zona es cubierta por rutas intermunicipales. El costo del servicio puede ser mucho mayor que el de las rutas distritales.
	211850000698	Col Dist Rur Los Andes	211850000698	Cent Educ Dist Rural Los Andes	1		
	211850000868	Col Dist Rur El Curubital	211850000868	Cent Educ Dist Rural El Curubital	1		
	211850000710	Col Dist Rur Los Arrayanes	211850000710	Cent Educ Dist Rural Los Arrayanes	1		
	211850000043	Col Dist Rur La Union Usme	211850000043	Cent Educ Dist Rural La Union Usme	1		
	211850000841	Col Dist Rur Chizaca	211850000841	Cent Educ Dist Rural Chizaca	1		
19	211850001171	Col Dist Rur Quiba Alta	211850001171	Cent Educ Dist Quiba Alta	1		
	211850001171	Col Dist Rur Quiba Alta	211001020251	Cent Educ Dist Quiba Baja	2		
	211850001121	Col Dist Rur Pasquilla	211850001155	Cent Educ Dist Santa Barbara	2		No cuenta con cobertura del transporte público colectivo actual.
20	211001076346	Col Dist Camp Jaime Garzon	211001076346	Cent Educ Dist Rural U.B Las Auras	1		
			211850001244	Cent Educ Dist Rural El Raizal	2		
			211850001309	Cent Educ Dist Rural Laguna Verde	3		
			211850000167	Cent Educ Dist Rural El Tabaco	4		
			211001030613	Cent Educ Dist Rural Peñaliza	5		
			211850000094	Cent Educ Dist Rural Adelina Gutierrez Palacios	6		
			211850001147	Cent Educ Dist Rural Santa Rosa De Bodegas	7		
			211850000965	Cent Educ Dist Rural Taquecitos	8		

Resolución No. 1167 22 MAY 2012

**“Por medio de la cual se determinan los establecimientos educativos estatales ubicados en zonas rurales de difícil acceso”**

Zona – Localidad	DANE Colegio	Nombre Del Colegio	DANE SEDE	Nombre Sede	Orden Sede	Concepto Directores Locales (condición Decreto 521/10)	Concepto Sec. Movilidad
			211850000973	Cent Educ Dist Rural Santa Rosa De Nazareth	9		
			211850000957	Cent Educ Dist Rural Las Animas	10		
			211850000990	Cent Educ Dist Rural Las Sopas	11		
			211850001228	Cent Educ Dist Rural Los Rios	13		
			211850001236	Cent Educ Dist Rural Nazareth	14		
	211850001473	Col Dist Gimn Del Campo Juan De La Cruz Varela	211850001473	Cent Educ Dist Rural U.B Union	1		
			211850000175	Cent Educ Dist Rural Tunal Alto	2		
			211850000914	Cent Educ Dist Rural Tunal Bajo	3		
			211850000850	Cent Educ Dist Rural Lagunitas	4		
			211850000809	Cent Educ Dist Rural El Salitre	5		
			211850000795	Cent Educ Dist Rural La Concepcion	6		
			211850000825	Cent Educ Dist Rural San Jose	7		
			211850000906	Cent Educ Dist Rural Las Chorreras	8		
			211850000833	Cent Educ Dist Rural Erasmo Valencia	9		
			211850001091	Cent Educ Dist Rural San Juan	10		
			211850001040	Cent Educ Dist Rural El Toldo	11		
			211850001058	Cent Educ Dist Rural San Antonio	12		
			211850000817	Cent Educ Dist Rural Santo Domingo	13		
			211001030630	Cent Educ Dist Rural El Capitolio	14		
	211850000701	Col Dist Rur Manuela Beltran El Pilar	211850000701	Cent Educ Dist Rural Manuela Beltran El Pilar	1		
211850000761	Col Dist Rur Totuma Alta	211850000761	Cent Educ Dist Rural Totuma Alta	1			

## Resolución No. 1167 22 MAY 2012

**“Por medio de la cual se determinan los establecimientos educativos estatales ubicados en zonas rurales de difícil acceso”**

Que la presente Resolución solo aplica a los docentes y directivos docentes que se rigen por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en los establecimientos educativos estatales ubicados en zonas de difícil acceso.

Que cada año mediante acto administrativo se determinará las zonas rurales de difícil acceso y las sedes de los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, de conformidad con la Ley y considerando una de las siguientes situaciones:

1. Que es necesaria la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano.
2. Que no existan vías de comunicación que permitan el tránsito motorizado durante la mayor parte de año lectivo.
3. Que la prestación del servicio público de transporte terrestre, fluvial o marítimo, tenga una sola frecuencia, ida o vuelta, diaria.

Que si las condiciones enunciadas anteriormente no varían, se entenderá que las zonas rurales de difícil acceso ya establecidas conservan tal carácter.

Que el incentivo del cual sea beneficiario el docente o directivo docente por laborar en una zona rural de difícil acceso determinado mediante el presente acto administrativo, es incompatible con cualquier otra bonificación, incentivo o estímulo, salvo, el auxilio de movilización, previsto en los decretos anuales de fijación de salarios.

Que mediante Decreto 529 de 2010 se delegó al Secretario de Educación del Distrito la facultad de determinar, mediante acto administrativo las zonas de difícil acceso y las sedes de los establecimientos educativos estatales ubicados en las mismas, de acuerdo al estudio presentado por el Comité Técnico Asesor.

Que en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Determinar que las sedes educativas ubicadas en zonas rurales de difícil acceso, son las que se encuentran relacionadas con los conceptos técnicos de la Secretaría de Movilidad y convalidada con la información suministrada por los Directores Locales de Educación de Bogotá, las cuales se indican en el cuadro que se presenta a continuación:

Zona – Localidad	DANE Colegio	Nombre Del Colegio	DANE SEDE	Nombre Sede	Orden Sede	Concepto Directores Locales (condición Decreto: 521/10)	Concepto Sec. Movilidad
3	211001065271	Col Dist El Verjon Bajo	211001065271	Cent Educ Dist El Verjon Bajo	1	SE DEBE UTILIZAR MAS DE UN	No cuenta con cobertura del



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ, COLOMBIA

## Resolución No. 1167 22 MAY 2012

**“Por medio de la cual se determinan los establecimientos educativos estatales ubicados en zonas rurales de difícil acceso”**

Zona – Localidad	DANE Colegio	Nombre Del Colegio	DANE SEDE	Nombre Sede	Orden Sede	Concepto Directores Locales (condición Decreto 521/10)	Concepto Sec. Movilidad
			211001027485	Cent Educ Dist El Verjon Alto	2	TRANSPORTE	transporte público colectivo actual.
4	111001012475	Col Dist Aguas Claras	111001012475	Cent Educ Dist Aguas Claras	1		
	111001086690	Col Dist El Manantial	111001086690	Esc El Manantial	1		
5	211001032501	Col Dist Las Violetas (Gabriel Garcia Marquez)	211001032501	Cent Educ Dist Las Violetas	1	No cuenta con cobertura del transporte público colectivo actual. La zona es cubierta por rutas intermunicipales. El costo del servicio puede ser mucho mayor que el de las rutas distritales.	
	211850000981	Col Dist El Uval	211850000981	Cent Educ Dist Rural El Uval	1		
	211850000108	Col Dist Rur Olarte	211850000108	Cent Educ Dist Rur Olarte	1		
	211850000876	Col Dist El Destino	211850000876	Cent Educ Dist Rural El Destino	1		
	211850000736	Col Dist La Argentina	211850000736	Cent Educ Dist La Argentina	1		
	211850000884	Col Dist Rur El Hato	211850000884	Cent Educ Dist Rural El Hato	1		
	211850001007	Col Dist Rur La Mayoría	211850001007	Cent Educ Dist Rural La Mayoría	1		
	211850001074	Col Dist Rur Las Mercedes	211850001074	Cent Educ Dist Rural Las Mercedes	1		
	211850000698	Col Dist Rur Los Andes	211850000698	Cent Educ Dist Rur Los Andes	1		
	211850000868	Col Dist Rur El Curubital	211850000868	Cent Educ Dist Rural El Curubital	1		
	211850000710	Col Dist Rur Los Arrayanes	211850000710	Cent Educ Dist Rur Los Arrayanes	1		
	211850000043	Col Dist Rur La Union Usme	211850000043	Cent Educ Dist Rur La Union Usme	1		
	211850000841	Col Dist Rur Chizaca	211850000841	Cent Educ Dist Rural Chizaca	1		
19	211850001171	Col Dist Rur Quiba Alta	211850001171	Cent Educ Dist Quiba Alta	1	No cuenta con cobertura del transporte público colectivo actual.	
	211850001171	Col Dist Rur Quiba Alta	211001020251	Cent Educ Dist Quiba Baja	2		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Resolución No. 1167 22 MAY 2012

**"Por medio de la cual se determinan los establecimientos educativos estatales ubicados en zonas rurales de difícil acceso"**

Zona - Localidad	DANE Colegio	Nombre Del Colegio	DANE SEDE	Nombre Sede	Orden Sede	Concepto Directores Locales (condición Decreto 521/10)	Concepto Sec. Movilidad
	211850001121	Col Dist Rur Pasquilla	211850001155	Cent Educ Dist Santa Barbara	2		
20	211001076346	Col Dist Camp Jaime Garzon	211001076346	Cent Educ Dist Rural U.B Las Auras	1		
			211850001244	Cent Educ Dist Rural El Raizal	2		
			211850001309	Cent Educ Dist Rural Laguna Verde	3		
			211850000167	Cent Educ Dist Rural El Tabaco	4		
			211001030613	Cent Educ Dist Rural Peñaliza	5		
			211850000094	Cent Educ Dist Rural Adelina Gutierrez Palacios	6		
			211850001147	Cent Educ Dist Rural Santa Rosa De Bodegas	7		
			211850000965	Cent Educ Dist Rural Taquecitos	8		
			211850000973	Cent Educ Dist Rural Santa Rosa De Nazareth	9		
			211850000957	Cent Educ Dist Rural Las Animas	10		
			211850000990	Cent Educ Dist Rural Las Sopas	11		
			211850001228	Cent Educ Dist Rural Los Rios	13		
			211850001236	Cent Educ Dist Rural Nazareth	14		
			211850001473	Col Dist Gimn Del Campo Juan De La Cruz Varela	211850001473	Cent Educ Dist Rural U.B Union	1
	211850000175	Cent Educ Dist Rural Tunal Alto			2		
	211850000914	Cent Educ Dist Rural Tunal Bajo			3		
	211850000850	Cent Educ Dist Rural Lagunitas			4		
	211850000809	Cent Educ Dist Rural El Salitre			5		
	211850000795	Cent Educ Dist Rural La Concepcion			6		
	211850000825	Cent Educ Dist Rural San Jose			7		

## Resolución No. 1167

**“Por medio de la cual se determinan los establecimientos educativos estatales ubicados en zonas rurales de difícil acceso”**

Zona -- Localidad	DANE Colegio	Nombre Del Colegio	DANE SEDE	Nombre Sede	Orden Sede	Concepto Directores Locales (condición Decreto 521/10)	Concepto Sec. Movilidad
			211850000906	Cent Educ Dist Rural Las Chorreras	8		
			211850000833	Cent Educ Dist Rural Erasmó Valencia	9		
			211850001091	Cent Educ Dist Rural San Juan	10		
			211850001040	Cent Educ Dist Rural El Toldo	11		
			211850001058	Cent Educ Dist Rural San Antonio	12		
			211850000817	Cent Educ Dist Rural Santo Domingo	13		
			211001030630	Cent Educ Dist Rural El Capitolio	14		
	211850000701	Col Dist Rur Manuela Beltran El Pilar	211850000701	Cent Educ Dist Rural Manuela Beltran El Pilar	1		
	211850000761	Col Dist Rur Totuma Alta	211850000761	Cent Educ Dist Rural Totuma Alta	1		

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Dirección de Talento Humano para que a través de la Oficina de Nómina se adelanten las gestiones necesarias para realizar los reconocimientos y demás emolumentos que se deriven del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 MAY 2012

Dada en Bogotá, D. C., a los



**OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO**  
Secretario de Educación del Distrito Capital

Revisó y Aprobó:  Ángela María Farah Otero  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gloria Elvira Ortiz Caicedo   
Directora de Talento Humano

Luis Fernando Parra Paris   
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró:  Sharyk Romero Calderón  
Profesional Oficina Asesora de Planeación